



Sustanciación	Nº 352
Radicado	05266-31-03-003-2020-00235-00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante(s)	Bancolombia SA
Demandado(s)	Girleza María Mesa Suarez
Asunto	Gestionar aviso - pone conocimiento

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, se indica a la parte ejecutante, que, una vez cumplido el termino de comparecencia de que trata el inciso 1 del numeral 3 del artículo 291 del C. G. del Proceso, puede realizar sin necesidad de autorización la notificación de que trata el artículo 292 del C. G. del Proceso respecto de la codemandada Girleza María Mesa Suarez.

De otro lado, se le pone en conocimiento que la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sabaneta, tomó plena nota del embargo de remanentes y bienes que se llegaran a desembargar a Girleza María Mesa Suarez, en el proceso que tal entidad en jurisdicción de cobro coactivo adelante en su contra.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO**

**JUEZ**

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE  
ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez  
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario  
2364/12

Código de verificación:

1e1033835f4b1dd87f1c626408ee25065bdd7c1dddc109bd848ba9bf664775a

Documento generado en 13/07/2021 04:08:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>